

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...*

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional para que, por medio de la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio de Defensa, de Relaciones Exteriores y de las áreas u organismos competentes en las materias que correspondan, brinden información respecto a las siguientes cuestiones vinculadas a la Armada Argentina:

1. Sobre el proyecto de construcción de buques anfibios a ser construidos en Astillero Río Santiago, definición del tipo de buque, presupuesto unitario, plazo de construcción y pruebas hasta la entrada en servicio, socios internacionales del proyecto con detalle de la transferencia de tecnología acordada, cantidad de buques de desembarco que resultan necesarios para mantener y potenciar las capacidades, unidad de destino de cada buque proyectado.
2. Informe el requerimiento de material con especificaciones técnicas detalladas de los helicópteros que se evalúan para reemplazar a los Fennec para mantener las capacidades operativas que éstos cumplían, identificando taxativamente qué helicópteros del mercado cumplen y cuáles no cumplen los requisitos de la fuerza.
3. Informe el requerimiento de material con especificaciones técnicas detalladas de los helicópteros que se evalúan para equipar los patrulleros clase Bouchard, identificando taxativamente qué helicópteros del mercado cumplen y cuáles no cumplen con los requisitos de la fuerza.
4. Informe el estado de operatividad de los helicópteros Sea King adquiridos.
5. Informe el estado de las negociaciones para procurar los repuestos necesarios para alistar los aviones Super Étendard (SUE/SEM) para las pruebas de vuelo previas a su incorporación al servicio activo y alternativas en consideración y evaluación.
6. Informe el estado y previsiones de las tareas de mantenimiento de media vida del submarino ARA Santa Cruz.
7. Informe los requerimientos de material y la evaluación técnica, económica y geopolítica pormenorizada de los modelos de submarino que cumplen con las necesidades para repotenciar la fuerza de submarinos de la fuerza.
8. Sobre los submarinos que podrían incorporarse, detalle de las sinergias regionales que supondría, la posible transferencia de tecnología de parte de socios internacionales y el involucramiento de la industria naval nacional en cada caso.

Federico FRIGERIO

## Fundamentos

Señor presidente:

La Armada Argentina se encuentra extremadamente limitada en recursos materiales para tareas de defensa. Las incorporaciones de material técnicamente apto para tal rol han sido limitadas en ocasiones y cantidades en las últimas cuatro décadas. El material restante es evidentemente insuficiente en número y capacidad.

En la actualidad, el material naval y aéreo se encuentra en limitadas condiciones y dotaciones operativas. La mencionada capacidad no resulta siquiera disuasoria mucho menos suficiente para garantizar la integridad del vasto territorio nacional.

No sólo las capacidades actuales son patentemente insuficientes sino que también se han tornado peligrosas para nuestros militares.

La situación del equipamiento y sus capacidades es grave y peligrosa, afecta a la función fundamental de la fuerza y permite la vulneración de la soberanía nacional.

Dicho esto, queda evidenciado que comparto la necesidad de incorporar a la mayor brevedad posible, nuevo material, que represente una solución eficaz, eficiente y sostenible a nuestra problemática en asuntos de capacidad operativa de defensa.

A su vez, reconociendo la amplia trayectoria de la industria naval y militar argentina, el material a incorporar debería permitirnos fabricar componentes bajo licencia con transferencia de tecnología y conocimiento, por nuestra soberanía y para nuestra industria.

Por otra parte, las opciones a ser consideradas deben tener un mantenimiento y provisión de repuestos e insumos garantizado. Es decir, vastas existencias de los mismos para su fácil procuración en el futuro, involucramiento de la industria nacional para la producción local de componentes, mantenimiento y entrenamiento del personal y estar exento de medidas de embargo sobre material militar, restricciones en sus licencias o por posibles acciones de socios estratégicos de los fabricantes o proveedores, para evitar que queden inutilizables.

En virtud de lo expuesto y con el objeto de conocer con mayor detalle y precisión las cuestiones requeridas, solicito a los Señores Diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Federico FRIGERIO